

Invitación pública para la contratación de servicios de planeación, producción y gestión de alianzas de un torneo de golf en la ciudad de Bogotá

1. Objetivo general del proceso de selección

Celebrar un contrato con una (1) persona jurídica que preste servicios de planeación, producción y gestión de alianzas de un torneo de golf organizado por Invest in Bogotá.

2. Antecedentes

La Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región - INVEST IN BOGOTA es la agencia de promoción de Bogotá y su región, tiene como propósito atraer inversión extranjera directa a Bogotá y su región, posicionarla internacionalmente y contribuir al desarrollo económico, diversificando la base productiva con actividades de valor agregado que generen nuevas oportunidades de empleo, propicien la transferencia de conocimiento y tecnología y faciliten la creación de vínculo entre el empresario local y los inversionistas.

Dentro de su estrategia de promoción de inversión, INVEST IN BOGOTA, en adelante IIB, ha priorizado los siguientes sectores:

- Ciencias de la vida (Dispositivos médicos – salud en Bogotá, biotecnología, cosméticos y farmacéuticos en Bogotá),
- Servicios de TI (Tercerización de servicios (BPO/KPO) y desarrollo de software y TI)
- Industrias creativas (Industria audiovisual y música)
- Industriales (Alimentos procesados y bebidas y Materiales de construcción)
- Infraestructura (proyectos de ciudad, principalmente).

IIB ha definido una estrategia de ciudad de negocios para Bogotá a partir de una visión compartida entre el sector público y privado con el objetivo de atraer inversión extranjera directa a la ciudad. Como parte de las estrategias de promoción de inversión, la Corporación tiene como plan, organizar y/o participar en eventos para el fortalecimiento de las relaciones de empresas extranjeras instaladas en Bogotá y aliados locales, a través de la participación de directivos de alto nivel, en el contexto de la atracción de inversión extranjera en la ciudad. Para mayor información visite: www.investinbogota.org

3. Características del servicio requerido

El torneo de golf tendrá las siguientes características:

1. Fecha tentativa: mayo de 2018
2. Horario tentativo: 7:00am – 5:00pm
3. Objetivos:

- a. Fortalecer el relacionamiento de empresas extranjeras instaladas en Bogotá y aliados locales, a través de la participación de directivos de alto nivel, en el contexto de la atracción de inversión extranjera en la ciudad.
 - b. Posicionar a IIB como la agencia de promoción de inversión y líder en la articulación entre el sector público y privado para Bogotá, dando beneficios a sus instalados y potenciales inversionistas.
4. Número de participantes en el torneo: hasta 130 jugadores aproximadamente.
5. Perfil de invitados posibles:
- a. Ejecutivos de alto nivel de empresas nacionales y extranjeras
 - b. Aliados de IIB, como gremios y asociaciones, cámaras binacionales, oficinas comerciales y embajadas.
 - c. Funcionarios de gobierno nacional y distrital de alto nivel.
6. Agenda tentativa:
- 7:00 a.m. Registro de jugadores
- 8:00am. Inicio del juego.
- 10:00am Refrigerio
- 13:00pm Finalización del juego
- 13:30pm Almuerzo y premiación
- 17:00 Clausura del evento
7. Alquiler de campo de golf (Country Club de Bogotá)
8. Invitación, convocatoria y confirmación de participantes en el torneo
9. Registro: debe incluir, plataforma de pago, starters, kit de bienvenida
10. Refrigerio: refrigerio con bebidas para jugadores y aliados, personal logístico y menaje.
11. Almuerzo: plato fuerte, postre, bebida, salón, servicio de meseros, menaje, mantelería y decoración.
12. Recurso humano: Por ejemplo, líder de proyecto, coordinador logístico y logísticos.
13. Material gráfico y de papelería: como diseño y producción de backing(s) multilogos para ser utilizado(s) en el registro, la entrada al club y en el salón del almuerzo y

premiación. Producción, diseño y/o diagramación del material ofrecido a las marcas aliadas del torneo de golf, según requerimiento o necesidad del aliado

14. Premios y Rifas: Entre los premios: Primer puesto, segundo puesto, tercer puesto y rifas para los demás asistentes.

15. Registro fotográfico y de video.

16. Manejo de presupuesto, ingresos y egresos e informe final.

17. Consecución y manejo de medios de comunicación.

18. Gestión y manejo de alianzas: IIB y el CONTRATISTA realizarán la gestión de búsqueda de aliados y acuerdos con los mismos. Esta selección se hará cumpliendo los principios de igualdad y transparencia buscando las mejores ofertas para IIB. Para las gestiones de alianzas realizadas por IIB, una vez se haya concretado el apoyo por parte del aliado, el Contratista entrará a negociar con el aliado para la entrega del aporte. IIB no tendrá ninguna responsabilidad por la no entrega de los aportes.

El CONTRATISTA recibirá una comisión de administración por un valor fijo y dentro de este valor deben estar incluidos los siguientes servicios: Coordinación y logística del evento, que incluye Líder de Proyecto y Coordinador Logístico. • Reserva del club. • Gestión y manejo de alianzas. • Diseño y diagramación de material de promoción. • Convocatoria del torneo bajo su base de datos de golfistas ejecutivos de empresas. • Manejo de registro de participantes. • Manejo y control del presupuesto y presentación de los reportes (ingresos y egresos). El CONTRATISTA se compromete a conseguir los aliados necesarios a juicio de IIB para la ejecución del torneo.

La comisión de administración podrá pagarse con recursos de las alianzas.

Nota 1. Las alianzas pueden estar representadas en especie o en dinero.

Nota 2. IIB estará en la facultad de cancelar el evento en el caso de que no se consigan el mínimo de alianzas requeridas para la viabilidad del evento, sin que esto genere ningún tipo de indemnización o penalidad para IIB.

Nota 3. El contratista podrá subcontratar servicios con los cuales no cuente directamente o prestarlos directamente. En el evento de subcontratar deberá hacerlo con una empresa debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia. En el evento de subcontratar los servicios la compañía que los prestará cumplirá todas las normas y requisitos técnicos, legales y de seguridad y deberá contar con las pólizas correspondientes. IIB no se hará responsable por dichos proveedores y tanto la negociación como las remuneraciones serán única y exclusivamente responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá responder ante IIB por todos los servicios prestados y deberá contar con un único interlocutor entre IIB y el Contratista.

El CONTRATISTA deberá proceder con la debida diligencia y cuidado, a efectos de que al presentar las cotizaciones de acuerdo con los requerimientos de IIB, sean ofrecidos los precios más favorables del mercado, conforme a los convenios, alianzas y relaciones comerciales que posea el CONTRATISTA.

Para la concreción de las características específicas del torneo de golf se procederá así:

Cada vez que se acuerden entre las Partes un ítem o actividad específica, el Contratista deberá presentar a IIB al menos tres (3) cotizaciones, acompañadas de un cuadro comparativo de precios y calidad. IIB deberá pronunciarse sobre las cotizaciones presentadas aprobando una de ellas o efectuando las observaciones a que haya lugar para que el CONTRATISTA repita el proceso. En caso de no aprobarse ninguna cotización se debe repetir el proceso de cotización.

Para los efectos previstos en el presente acápite, será válida la presentación de la cotización por parte del CONTRATISTA directamente, la cual será valorada junto con las demás cotizaciones allegadas, de conformidad con lo previsto en el presente numeral.

IIB, en cualquier caso, se reserva la facultad de verificar los precios cotizados para el torneo de golf, con las empresas que presentaron cotización. Será causal de incumplimiento del contrato que las cotizaciones o facturaciones presentadas por el contratista presenten sobrecostos ostensibles y/o reiterados.

Los proveedores de servicios que se contraten cumplirán todas las normas y requisitos técnicos, legales y de seguridad y deberá contar con las pólizas correspondientes.

IIB no se hará responsable por dichos proveedores y por ende la negociación como las remuneraciones serán únicamente responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá responder ante IIB por todos los servicios prestados y deberá contar con un único interlocutor entre IIB y el Contratista.

En todos los contratos y ordenes se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes a IIB.

Nota: Se aclara que los anteriores son ítems y actividades estimadas del torneo de golf por lo tanto son un referente para el presente proceso de selección, y por ende las mismas pueden variar sin que esto comprometa la responsabilidad de IIB de ejecutar un evento con estas características.

4. Duración

La duración del contrato será de cinco (5) meses a partir de la firma del contrato. IIB programará reuniones en las cuales se pedirán informes sobre las actividades realizadas que comprueben el avance y la calidad del trabajo ejecutado durante el tiempo de duración del contrato.

5. Valor y forma de pago

El valor del contrato dependerá de la gestión de alianzas.

El valor de las alianzas será igual al valor del costo del evento, en ningún caso podrá ser mayor el costo del evento al valor de los recursos recaudados.

Nota: Si no se logran conseguir recursos de aliados suficientes para cubrir el torneo de golf este podrá cancelarse. Esto no implica pago de multas o cláusulas penales para IIB. Si se cancela el torneo el CONTRATISTA no tendrá derecho al pago de comisión de administración ni suma alguna. Al presentar la oferta los proponentes aceptan estas condiciones.

6. Contenido de la propuesta

Debe relacionarse:

6.1 Requisitos mínimos legales

i. Carta de presentación de la propuesta

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el FORMATO NO. 1 de los presentes términos de referencia. La carta deberá presentarse con la firma del proponente o su representante legal.

El texto establecido en el FORMATO NO. 1 no podrá ser modificado por el proponente bajo ninguna circunstancia, y cualquier aclaración adicional al mismo deberá ser expuesta en carta aparte y presentada junto con la propuesta. La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento.

Las propuestas deben tener una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega de la misma. La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento.

ii. Certificado de Constitución, Existencia y Representación Legal

En el evento que el proponente sea persona jurídica, debe anexar el correspondiente certificado donde conste su existencia y representación, el cual deberá contener como mínimo: el nombre de la entidad, la fecha de su constitución; su objeto social; conformación de los órganos de dirección; reformas de sus estatutos; el nombre, cargo, facultades y limitaciones del representante legal; duración de la persona jurídica. En relación con la duración, deberá demostrarse en el respectivo certificado que la persona jurídica fue constituida con por lo menos con dos (2) años de antigüedad a la fecha de cierre de la presente solicitud de propuestas y con vigencia hasta por lo menos hasta el 2021.

Los certificados deben haber sido expedidos con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas.

No se aceptará la presentación parcial del documento, por lo que debe contener todas y cada una de las hojas que lo conforman, tal y como lo expide la correspondiente Cámara de Comercio, en el caso de personas colombianas.

iii. Autorizaciones a los Representantes Legales

Cuando el proponente sea una persona jurídica y los estatutos de dicha entidad limitaran las facultades del representante legal para presentar la propuesta o suscribir el eventual contrato con IIB, en el evento en que sea seleccionado el Proponente, debido a las características señaladas en estos términos de referencia, se deberá acompañar la debida autorización escrita otorgada por el órgano social competente de la persona jurídica, en la cual constará el objeto de la contratación, y el monto dentro del cual está autorizado el representante legal de la sociedad para celebrar contratos.

6.2 Experiencia

El proponente debe demostrar su experiencia y capacidad para atender eficientemente el objeto de la presente contratación. La experiencia del proponente se calificará teniendo en cuenta:

6.2.1 Experiencia mínima (pasa/no pasa)

- Material visual donde se evidencie la experiencia en la prestación de servicios integrales de producción de eventos de golf de hasta 130 jugadores aproximadamente.
- Hojas de vida y/o certificaciones del posible equipo de trabajo dedicado a la planeación, producción y gestión de alianzas de un torneo de golf:

El equipo mínimo es: i. Líder de proyecto: Gestión y/o producción de mínimo 2 torneos de golf y mínimo tres (3) años de experiencia en la planeación y/o producción de torneos de golf para ejecutivos. ii. Coordinador Logístico: Experiencia mínima de (3) años en la planeación y logística de torneos de golf.

Se debe aportar un documento en el cual las personas designadas en este equipo mínimo permanecerán vinculadas al proponente durante la ejecución del Contrato. Cualquier cambio debe ser aprobado por IIB de manera previa, caso en el cual el contratista debe someter personal con igual o mejor experiencia a la aquí exigida.

6.2.2 Experiencia que otorga puntaje:

- Copia de membresía a asociaciones de operadores logísticos y/o turísticos de golf.

6.3 Propuesta técnica y metodológica

La propuesta técnica y metodológica debe especificar cómo se desarrollarán el objeto y los requerimientos planteados en el numeral 3, "Características del servicio requerido". Se espera que se presente:

Una propuesta de planeación, producción y gestión de alianzas de un torneo de golf.

6.4 Propuesta económica

Ésta debe especificar en pesos colombianos, el valor de una comisión de administración por un valor fijo, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás cargas impositivas tanto de carácter nacional como local que graven la prestación de su servicio.

Dentro de este valor de comisión de administración, deben estar mínimo incluidos los siguientes servicios: Coordinación y logística del evento, que incluye Líder de Proyecto y Coordinador Logístico. • Reserva del club. • Gestión y manejo de alianzas. • Diseño y diagramación de material de promoción. • Convocatoria del torneo bajo su base de datos de golfistas ejecutivos de empresas. • Manejo de registro de participantes. • Manejo y control del presupuesto y presentación de los reportes (ingresos y egresos). El CONTRATISTA se compromete a conseguir los aliados necesarios a juicio de IIB para la ejecución del torneo.

Esto se reflejará en el contrato y el proponente lo acepta desde el momento en que formula la propuesta.

Dada la naturaleza del torneo que se acometerá este requiere el uso de una licencia de torneo de golf internacional. Esta licencia debe ser puesta a disposición de IIB sin limitación alguna para el torneo, y el titular puede ser el contratista o un tercero titular con quien el contratista celebre un compromiso en virtud del cual la licencia estará a disposición de IIB durante toda la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

7. Factores de evaluación - Calificación

1. Requisitos legales: pasa/no pasa
2. Experiencia mínima: pasa/no pasa
3. Experiencia que otorga puntaje: 15 puntos
4. Propuesta técnica y metodológica: 55 puntos
5. Propuesta económica: 30 puntos

Total: 100 puntos

8. Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán evaluadas por un comité conformado por representantes de IIB y/o los asesores que ésta defina.

Después de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, el comité evaluador analizará la experiencia, experiencia que otorga puntaje, la propuesta técnica y metodológica y el valor de la propuesta económica, así:

Experiencia mínima: Pasa/No Pasa

Para que se califique como PASA debe cumplir con los dos requisitos enumerados en el punto 6.2.1.

Experiencia que otorga puntaje (15 puntos)

El comité evaluador verificará la experiencia, y se dará un puntaje de máximo de 15 puntos así:

Factor de evaluación de experiencia	Puntaje
- a. Copia de membresía a asociaciones de operadores logísticos y/o turísticos de golf.	15 puntos

Propuesta técnica y metodológica (55 puntos).

El comité evaluador verificará que cada propuesta contenga los elementos descritos en el numeral 6.3 Propuesta técnica y metodológica. La propuesta técnica y metodológica debe especificar cómo se desarrollarán el objeto y los requerimientos planteados en el numeral 3, "Características del servicio requerido".

El comité evaluador analizará el contenido de acuerdo con su criterio, y teniendo en cuenta los intereses y la finalidad que IIB busca con este proceso, el comité evaluador asignará un puntaje.

Valor de la propuesta económica (30 puntos).

La propuesta económica que ofrezca el precio total más bajo de comisión de administración cumpliendo con los mínimos servicios solicitados, incluyendo todos los impuestos, obtendrá un máximo de 30 puntos.

Las demás ofertas que excedan el precio más bajo se calificarán con un puntaje proporcionalmente inferior de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Poi = (Pmin / Pi) * 30$$

Donde:

- Poi = puntaje de oferta i

- P_i = precio del oferente a calificar.
- P_{min} = precio mínimo entre todos los oferentes.

La fórmula anterior, se aplica al valor total de la propuesta.

9. Selección

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga el máximo puntaje.

10. Ley que rige el proceso y naturaleza de la comunicación

El presente proceso y la totalidad de las disposiciones contenidas en este documento se sujetan íntegramente al derecho privado colombiano.

La presente convocatoria no es contentiva de una oferta comercial de contrato, sólo pretende invitar a efectuar una propuesta que podrá ser aceptada o no por IIB. En virtud de lo anterior, IIB se reserva el derecho de adjudicar y/o celebrar el contrato respectivo.

El proponente deberá incluir en su propuesta una declaración explícita en el sentido de que acepta integralmente los términos de esta invitación y las demás condiciones que IIB dispone para su eventual contratación.

En caso de presentarse una (1) sola propuesta que cumpla con los requisitos e IIB la considere conveniente, la podrá seleccionar y se podrá contratar con el proponente.

La propuesta que contenga información contraria a la exigida en los presentes términos de referencia se tendrá por no recibida.

11. Garantías

El proponente seleccionado deberá, una vez suscrito el contrato, constituir a su costa y entregar para su aprobación las pólizas con los siguientes amparos, para responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, las cuales se ajustarán a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros autorizadas para funcionar en Colombia: 1. Cumplimiento del contrato, para garantizar el cumplimiento total de todas y de cada una de las obligaciones a cargo del contratista seleccionado en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) meses más. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. 3. Calidad del servicio, en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Serán de cargo del contratista seleccionado todos los gastos en que se incurra para efectos de la expedición de las garantías. El contratista deberá acreditar el pago de las primas respectivas. **4. Responsabilidad civil extra Responsabilidad civil extracontractual por un valor del 30% del valor contratado (que incluya el amparo a daños a terceros).**

Se estima exclusivamente para el otorgamiento de pólizas que el valor del contrato es de ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000).

12. Fecha, lugar y forma de entrega de la propuesta

La propuesta debe ser entregada vía correo electrónico a Viviana Molinares, Oficial de Mercadeo y Comunicaciones, a vmolinares@investinbogota.org a más tardar el 13 de marzo de 2018 a las 1:00 pm.

IIB podrá solicitar aclaraciones a las propuestas presentadas y descalificar aquellas que no cumplan con los requerimientos de los términos de referencia.

13. Validez de la información, diligencia debida y suficiencia de la información

Toda información escrita que IIB entregue a los Proponentes, será considerada como oficial para los efectos del presente proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del Proponente conocer todas y cada una de las implicaciones y efectos de presentar una propuesta para ejecutar el objeto del presente proceso de solicitud de propuestas. El Proponente será el responsable de realizar todas las evaluaciones, estudios y análisis que sean necesarios a su criterio para presentar su propuesta.

Una vez presentada la propuesta, se considerará que el Proponente ha realizado todos los estudios e investigaciones que considere necesarios, así como, entre otros, el análisis integral de todos los aspectos (jurídicos, técnicos, operativos, financieros y económicos) que inciden y determinan la presentación de la misma y que regirán una eventual contratación en el evento en que dicho Proponente resulte seleccionado.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el Proponente se encuentra bajo su propia y exclusiva responsabilidad, así como la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de estos términos de referencia y de las aclaraciones y declaraciones realizadas, verbalmente o por escrito, por IIB durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La participación en el proceso de solicitud de propuestas y la presentación de la respectiva propuesta, constituyen reconocimiento y aceptación por parte del Proponente de que IIB no estará sujeta a responsabilidad alguna, presente o futura, derivada de la información tenida en cuenta por el Proponente para presentar su propuesta.

La circunstancia de que el Proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, compensaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de IIB, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el Proponente.

Como consecuencia de lo anterior, el Proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los egresos, costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, y IIB no asumirá responsabilidad de ningún tipo por el hecho de que no se realicen las estimaciones necesarias.

En todo caso, IIB se reserva el derecho de solicitar por escrito a los Proponentes las aclaraciones que considere convenientes durante las etapas de evaluación, previas a la

selección del Proponente, sin que las respuestas modifiquen los términos de la propuesta. Las respuestas tendrán como finalidad comprender mejor el alcance de los términos, pero en ningún caso se aceptarán adiciones que modifiquen lo ofrecido.

14. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

Son inhábiles para participar en esta Invitación y para celebrar el contrato las personas que se hayan inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

15. Confidencialidad de la información

Los Proponentes se obligan a mantener absoluta confidencialidad y a no divulgar bajo ninguna circunstancia, salvo autorización previa, expresa y escrita de IIB, toda la información verbal, visual, escrita y/o electromagnética, datos, documentos, información, metodologías y demás elementos de propiedad de IIB, de que tenga conocimiento o acceso para la presentación de sus propuestas y la eventual suscripción de un contrato en el evento de que resulte(n) seleccionado(s).

Toda la información que suministre IIB a los Proponentes, o a la cual tenga acceso los Proponentes en virtud de estos términos de referencia, es revelada únicamente con el propósito de presentar las propuestas y permitir el cabal cumplimiento del objeto establecido en el eventual contrato que IIB suscriba con el Proponente seleccionado.

La información puede incluir, entre otros, el nombre, objeto del negocio, planes de negocios y de desarrollo, información técnica, financiera y legal, información sobre el recurso humano, base de datos de sus clientes, planes de bienes y servicios, información de precios, informes de mercadeo, análisis y proyecciones, especificaciones, componentes de propiedad intelectual, diseños, planos, software, datos, secretos industriales, know how, procesos industriales, y otras informaciones referentes al negocio o características técnicas de IIB.

La totalidad de las obligaciones previstas en esta cláusula se hacen extensivas a los socios de los Proponentes, sus directores, administradores, funcionarios, empleados, consultores, asesores, revisores, auditores y en general a quienes deban conocer la Información Confidencial para la presentación de sus propuestas. En todo caso los Proponentes se obligan a no revelar la Información Confidencial sino a aquellas personas que estrictamente deban conocerla en razón a su participación en la presentación de la propuesta y la ejecución del eventual contrato.

Cualquier información suministrada por IIB, de manera previa a la presentación de las propuestas, se considerará como Información Confidencial y estará sujeta a los términos del mismo.

De incumplir la obligación de confidencialidad, el Proponente incumplido resarcirá a IIB la totalidad de los daños y perjuicios que se le ocasionen como consecuencia directa o indirecta de cualquier acto u omisión, uso, divulgación, comunicación o propagación no autorizada de la información confidencial, sin perjuicio de las consecuencias penales, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Penal en el artículo 258 en relación con la conducta punible denominada "Utilización indebida de información privilegiada".

Los Proponentes deberán devolver la totalidad de documentos que le sean entregados por IIB. Si no fuera posible la devolución física deberá destruirla y certificar su destrucción.

15.1 Excepciones a la confidencialidad

Sin perjuicio de lo previsto en la sección anterior, son excepciones a la obligación de confidencialidad las siguientes:

1. Que la Información Confidencial haya sido de dominio público o adquiera tal condición o sea publicada por cualquier medio sin ninguna acción del Proponente en contravención a lo establecido en estos términos de referencia.

2. Que la Información Confidencial, antes de ser revelada, estuviera en posesión legítima del proponente.

3. Que con posterioridad a la revelación de la Información Confidencial de que se trate, ésta sea legalmente recibida por el Proponente de manos de un tercero que tenga derecho a distribuirla, sin notificación de restricción alguna en lo referente al derecho a revelarla posteriormente.

4. Que la Información Confidencial sea adquirida por el Proponente a través de personas que no hayan tenido, bien sea directa o indirectamente, acceso o conocimiento a la Información Confidencial.

5. Que la Información Confidencial se revele con la aprobación previa y escrita de IIB.

6. Que la revelación y/o divulgación de la Información Confidencial se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. En este caso el Proponente, una vez tenga conocimiento del deber de revelar la Información Confidencial, deberá dar aviso a IIB de manera inmediata, con el fin de que la misma pueda adoptar las medidas necesarias para proteger su Información Confidencial.

16. Costos de la preparación, conformación y presentación de la propuesta

Los Proponentes correrán con todos los costos asociados con la preparación, conformación y presentación de su propuesta. IIB no reconocerá ningún pago por los gastos incurridos por el Proponente para la presentación de su propuesta.

17. Forma de presentación de las propuestas

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Oferente y su estudio y evaluación por parte de IIB, el oferente debe presentar su propuesta en un solo archivo.

El correo electrónico dirigido a Viviana Molinares debe venir marcado en el asunto: "Propuesta para la contratación de servicios de apoyo, gestión y producción y alianzas del Torneo de Golf".

18. Rechazo de propuestas

Aquellas propuestas que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas en estos términos de referencia no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas a través de medios diferentes al aquí establecido.

19. Origen de ingresos

El Proponente, declara bajo la gravedad del juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentra dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia, se obliga a responder ante IIB por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación, así como los perjuicios que se causaran a terceras personas. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética. Se entenderá por “lavado de dinero” es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

20. Consulta en base de datos

Con la presentación de la propuesta el oferente autoriza irrevocablemente para que IIB o a quien este designe, consulte información del proponente en cualquier base de datos, listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo. Igualmente autoriza a IIB o a quien esta designe para que verifique su nombre y documento de identidad en listas y bases de datos de carácter público tanto nacionales como internacionales relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, buscados por la justicia y en las demás que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.

En el evento que sea seleccionada la propuesta la firma del contrato estará supeditada a que esta revisión y consulta sea satisfactoria para IIB.

FORMATO NO. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
INVEST IN BOGOTA
Attn: David Melo, Gerente Mercadeo y Comunicaciones
Bogotá

Referencia: Solicitud de Propuestas

Nosotros los suscritos, [IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE] de acuerdo con los términos de referencia, formulamos la siguiente Propuesta y, en caso que sea aceptada

por INVEST IN BOGOTA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente conforme a los términos de referencia.

Declaramos así mismo:

- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que los abajo firmantes somos plenamente capaces de obligarnos en los términos del proceso de selección, según la legislación colombiana, así como de los estatutos y demás normativa aplicable.
- Que conocemos la información general y demás del proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, así como los riesgos y las obligaciones contractuales contenidas en las minutas de los contratos.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar o ejecutar las obligaciones que se desprendan del contrato.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos han declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades ni por soborno transnacional, ni delitos equivalentes en otras jurisdicciones.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no hemos sido condenados, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no presentamos antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento que los recursos destinados al eventual contrato son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Que no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.
- Que no estamos incurso en ningún causal de disolución o liquidación.

Atentamente,

Nombre del Proponente:

Nombre del Representante

Cédula de ciudadanía No.

Dirección de correo físico:

Correo electrónico:

Teléfono:

Fax: